

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Medellín

Radicado	05001 31 03 018 2021 00248-00
Proceso	Ejecutivo Singular
Accionante	José Fernando Morales Ruiz
Accionado	Fidel Humberto Garavito Mójica
Asunto	Incorpora Constancia Inscripción Embargo- Dispone Secuestro

Medellín, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Se incorpora a la foliatura, la constancia de inscripción de la medida de embargo decretada por este Despacho sobre el inmueble distinguido con la **M.I. No. 001-719032** propiedad del demandado **Fidel Humberto Garavito Mójica (C.C. No. 3.276.548)** y comunicada mediante oficio No. 1114 del 23 de junio de 2021.

Inscrita como se encuentra la medida de embargo sobre el inmueble con **M.I. No. 001-719032**, se comisiona a los **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES PARA LA PRÁCTICA DE MEDIDAS CAUTELARES (R)**, para que se sirva **practicar la diligencia de Secuestro** del inmueble embargado, ubicado en la Calle 30A No. 83-26 de Medellín, distinguido con la **M.I. No. 001-719032**. La diligencia se circunscribirá exclusivamente para la realización de la diligencia de secuestro. No recepcionará ni practicará pruebas. En caso de presentarse oposición, la diligencia de secuestro deberá realizarse, pero los escritos o alegaciones en que se fundamenta la oposición, se remitirán al Comitente, para que éste resuelva sobre la misma, previo agotamiento del trámite respectivo, y así deberá advertirse a los sujetos intervinientes en la diligencia.

Como secuestre, se designa de la lista de auxiliares de la Justicia a asesoría jurídica@gmail.com Celular: 3004632174 y Teléfono 5877579.

La parte actora allegará al comisionado, copia del auto que decretó la medida, y que ordenó la comisión, así como los documentos necesarios para la descripción plena del bien.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM EDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491 2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

Firmado Por:

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 123 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 20 de AGOSTO de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Civil 018
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5decf9e84285078ca52eaf9892f9f6806d2e327245bc8b376f881b50549b3cc6

Documento generado en 19/08/2021 08:44:36 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>